MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 03/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO MENOR"

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.071.122,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TALLER MECANICO PATO", con RUC N° 4723328-1**, domiciliada en **la Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay,** representada para este acto por su representante legal, **Señor Cristian Benítez Aguilera** con **Cédula de Identidad N° 4.723.328,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO MENOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicio de mantenimiento y reparación de un vehículo menor por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porá**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO MENOR".**----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 328212**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO MENOR"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 312/2017.**----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ SECRETARÍA ALTO PARANÁ

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 03/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO MENOR"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
REPARACIÓN DE CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE							
		REPARACIÓN MOTOR					
1	78180101-014	Turbo Cargador Santa Fe 2009/16	Unidad	1	Evento	10.000.000	10.000.000
2		Jgo. Junta Motor	Unidad	1	Evento	850.000	850.000
3		Pistón STD Santa Fe 10	Unidad	4	Evento	540.000	2.160.000
4		Juego Aros Std	Unidad	1	Evento	878.000	878.000
5		Casquillo Bancada STD B Negro Santa Fe	Unidad	5	Evento	80.000	400.000
6		Calce Lateral STD Santa Fe 2009	Unidad	1	Evento	33.500	33.500
7		Tapa Motor	Unidad	1	Evento	10.500.000	10.500.000
8		Casquillo Biela - Ix35	Unidad	4	Evento	72.300	289.200
9		Cambio De Bomba Alta	Unidad	1	Evento	11.000.000	11.000.000
10		Cambio De Pico Inyector	Unidad	4	Evento	4.350.000	17.400.000
11		Cambio De Riel	Unidad	1	Evento	2.310.000	2.310.000
12		Filtro De Aire	Unidad	1	Evento	115.000	115.000
13		Filtro De Combustible	Unidad	1	Evento	230.000	230.000
14		Filtro De Aceite	Unidad	1	Evento	90.000	90.000
		REPARACIÓN SISTEMA DE EMBRAGUE					
15	78180101-005	Reparo Central Bomba De Embrague	Unidad	1	Evento	850.000	850.000
16		Plato Disco De Embrague	Unidad	1	Evento	10.410.000	10.410.000
17		Bomba Auxiliar	Unidad	1	Evento	425.000	425.000
18		Conector De Empuje	Unidad	1	Evento	600.000	600.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONTRATO N° 03/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO MENOR"

		REPARACIÓN SISTEMA DE FRENO					
19	78180101-006	Bomba Central De Freno	Unidad	1	Evento	865.000	865.000
20		Bomba Auxiliar Freno Derecho Izquierdo	Unidad	1	Evento	933.700	933.700
21		Fibra De Freno Trasero Santa Fe - Freno A Mano	Unidad	1	Evento	790.000	790.000
22		Fibra De Freno Delantero - Santo Fe	Unidad	1	Evento	1.050.000	1.050.000
23		Cañito De Freno Flexible Santa Fe	Unidad	1	Evento	980.000	980.000
24		Disco De Freno Delantero	Unidad	1	Evento	1.352.000	1.352.000
25		Tambor De Freno Trasero Santa Fe 2009	Unidad	1	Evento	980.000	980.000
26		Juego De Bujes Inferior De Parrilla Izquierdo - Derecho Santa Fe	Unidad	2	Evento	380.000	760.000
		REPARACIÓN SISTEMA DE SUSPENSIÓN					
27	78180101-004	Cambio De Amortiguador Trasero	Unidad	2	Evento	840.000	1.680.000
28		Cambio De Amortiguador Delantero	Unidad	2	Evento	950.000	1.900.000
29		Juego de Rotulo Superior Izquierdo Y Derecho - Santa Fe	Unidad	4	Evento	367.000	1.468.000
30		Cambio De Ruleman Delantero Derecho Izquierdo	Unidad	2	Evento	254.000	508.000
31		Cambio De Buje Estabilizador	Unidad	2	Evento	143.500	287.000
32		Cruceta Cardan Santa Fe 2009	Unidad	1	Evento	190.000	190.000
		REPARACIÓN SISTEMA DE DIRECCIÓN					
33	78180101-003	Cremallera Santa Fe	Unidad	1	Evento	2.185.000	2.185.000
34		Muñequin Derecho - Izquierdo Dirección	Unidad	2	Evento	142.300	284.600
35		Cambio Bomba Hidráulica Dirección	Unidad	1	Evento	1.280.000	1.280.000
36		Cambio De Terminal De Dirección Derecho Izquierdo	Unidad	2	Evento	238.000	476.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

CONTRATO N° 03/2017

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO MENOR"

		REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO					
37	78180101-009	Cambio De Motor De Arranque	Unidad	1	Evento	1.580.000	1.580.000
38		Alternador Santa Fe	Unidad	1	Evento	1.655.000	1.655.000
39		Cambio De Bulbo De Freno	Unidad	1	Evento	830.000	830.000
40		Batería	Unidad	1	Evento	850.000	850.000
41		Cambio De Busca Huella	Unidad	2	Evento	405.000	810.000
		REPARACIÓN DE CHAPERÍA					
42	78180201-001	Chapería Y Pintura	Unidad	1	Evento	3.350.000	3.350.000
43		Para Golpe Delantero	Unidad	1	Evento	1.900.000	1.900.000
44		Protector Guarda Barro Derecho - Izquierdo	Unidad	2	Evento	275.000	550.000
45		Cerradura Puerta Trasera	Unidad	1	Evento	415.000	415.000
46		Faro Delantero Derecho	Unidad	1	Evento	1.550.000	1.550.000
TOTAL GUARANÍES							**100.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Emiliano R. Fernandez - Oficina de la UOC – Ciudad de Minga Porá – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) de la Municipalidad de Minga Porá.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de administración .----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ ALTO PA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay al día 28 del mes de Abril y año 2017.----------

SR. JUAN GABRIEL GENES DÍAZ
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

CRISTIAN BENÍTEZ AGUILERA
TALLER MECANICO PATO